



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha:.....

16 AGO 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301 -2016-GRC-GA**

Callao, 11 AGO 2016

**VISTOS:**

Los Formularios Únicos de Trámite - FUT registrados con Hoja de Ruta N° 015773 y N° 015774, ambos del 14 de julio de 2016, presentados por don **DURAND PAZ CESAR ANTONIO**; El Formulario s/n registrado con Hoja de Ruta N° 014915 del 05 de julio de 2016, presentado por don **SANTOS LINDO EDUARDO WALTER**; El Formulario s/n registrado con Hoja de Ruta N° 014909 del 05 de julio de 2016, presentado por don **AMBIA MONTOYA VICTOR ALEXANDER**; El Formulario s/n registrado con Hoja de Ruta N° 015321 del 11 de julio de 2016, presentado por don **ISASI CAMION OSCAR IVAN**; el Memorandum N° 208-2016-GRC/GRTC, de fecha 03 de agosto de 2016, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, que adjunta el Informe N° 015-2016-GRC-GRTC/BCRL, fecha 01 de agosto de 2016 y el Informe N° 016-2016-GRC-GRTC/BCRL fecha 01 de agosto de 2016, emitidos por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir; el Informe N° 567-2016-GRC/GA-TESO del 11 de julio del 2016, el Informe N° 584-2016-GRC/GA-TESO del 19 de julio del 2016, el Informe N° 624-2016-GRC/GA-TESO del 04 de agosto del 2016, y, el Informe N° 632-2016-GRC/GA-TESO del 09 de agosto del 2016, generados por la Oficina de Tesorería; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante los Formularios Único de Trámite - FUT registrados con Hojas de Ruta N° 015773 y N° 015774, ambos de fecha 14 de julio del 2016; don **DURAND PAZ CESAR ANTONIO** solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, respectivamente; sobre el Voucher N° 133529, por el monto de **S/. 17.50 (Diecisiete con 50/100 Soles)**, y con respecto del Voucher N° 129379, por el monto de **S/. 29.50 (Veintinueve con 50/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;
2. Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 014915 del 05 de julio de 2016; don **SANTOS LINDO EDUARDO WALTER** solicita al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado al Banco de la Nación, respecto del Voucher N° 201021, bajo el Código N° 09450, por el monto de **S/. 29.50 (Veintinueve con 50/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 0114909 del 05 de julio de 2016; don **AMBIA MONTOYA VICTOR ALEXANDER** solicita al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado al Banco de la Nación, respecto del Voucher N° 473008, bajo el Código N° 09450, por el monto de **S/. 29.50 (Veintinueve con 50/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;

4. Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 015321 del 11 de julio de 2016, presentado por don **ISASI CAMION OSCAR IVAN**; solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución del depósito efectuado al Banco de la Nación, respecto del Voucher N° 402091, bajo el Código N° 09426, por el monto de **S/. 17.50 (Diecisiete con 50/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 06 AGO. 2016



5. Que, a través de los Informes N° 567-2016-GRC/GA-TESO del 11 de julio del 2016 y N° 584-2016-GRC/GA-TESO del 19 de julio del 2016, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones efectuó su informe referente a los pagos y procedimientos realizados por los señores **CESAR EDUARDO DURAND PAZ, EDUARDO WALTER SANTOS LINDO, VICTOR ALEXANDER AMBIA MONTOYA** y **OSCAR IVAN ISASI CAMION**, debido a la solicitud de cada uno de ellos de manera independiente, sobre la devolución de depósitos efectuados al Banco de la Nación;
6. Que mediante el Memorandum N° 208-2016-GRC/GRTC de fecha 03 de agosto del 2016, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones eleva los Informes N° 015-2016-GRC-GRTC/BCRL y N° 016-2016-GRC-GRTC/BCRL, ambos emitidos por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencias de Conducir; con el cual informa que luego de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y Reporte adjunto de Voucher Usado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se determina que es procedente realizar la devolución de los montos indicados en los comprobantes de pago, a favor de los solicitantes, por no haberse prestado el servicio correspondiente;
7. Que, a través del Informe N° 624-2016-GRC/GA-TESO de fecha 04 de agosto del 2016, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de los importes a favor de los señores **CESAR EDUARDO DURAND PAZ, EDUARDO WALTER SANTOS LINDO, VICTOR ALEXANDER AMBIA MONTOYA** y **OSCAR IVAN ISASI CAMION**; por lo que, con proveído S/N de fecha 05 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración autoriza efectuar la devolución de los importes correspondientes;
8. Que, mediante el Informe N° 632 -2016-GRC/GA-TESO de fecha 09 de agosto del 2016, la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia de Administración, el proyecto de resolución que autoriza la devolución del importe señalado en los considerados precedentes a favor de los interesados, a fin de su aprobación y posterior trámite correspondiente;
9. Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que *"Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP; (...)"*;
10. Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 55°, numeral 8 del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en referencia a los documentos de Vistos; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso en calidad de devolución, a favor de señores **CESAR EDUARDO DURAND PAZ, EDUARDO WALTER SANTOS LINDO, VICTOR ALEXANDER AMBIA MONTOYA** y **OSCAR IVAN ISASI CAMION**; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; sobre los importes detallados a continuación:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



301

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO

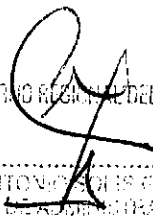
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha:.....

16 ABR 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE RECIBO	CÓDIGO DE PAGO	CONCEPTO	MONTO
Cesar Eduardo Durand Paz	129379	09421	Licencias de Conducir	S/.29.50
	133529	09426	Examen de Normas de Transito	S/.17.50
Eduardo Walter Santos Lindo	201021	09450	Examen de Manejo	S/.29.50
Víctor Alexander Ambia Montoya	473008	09450	Examen de Manejo	S/.29.50
Oscar Iván Isasi Camión	402091	09426	Examen de Normas de Transito	S/.17.50

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que se han consignado en sus solicitudes, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO QUIROZ RAYGOZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



100